



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL- SÁNCHEZ CARRIÓN N° 004063

Huamachuco, 01 OCT. 2019

VISTO el expediente N° 2703/D con registro N° 3053-AGP-UGEL-SC de fecha 19SET2019, con un total de OCHO (08) folios útiles, que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 la Ley N° 28044 "Ley general de Educación", establece que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa.

Que la Norma Técnica denominada, "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712 - 2018 - MINEDU, establece en el numeral 7. DE LOS CONCURSOS Y ENCUENTROS EDUCATIVOS, que en el presente año entre los concursos y encuentros educativos que se desarrollan en las instituciones educativas está la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, según Resolución Viceministerial N° 144-2019-MINEDU, se aprobó las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019; en donde se establece que esta actividad es un concurso nacional de proyectos de indagación en el campo de la ciencia y la tecnología, en la que participan estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de las instituciones educativas públicas y privadas del país, guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos;

Que, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su Art. 41 de los derechos de los profesores en su inciso p) Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de los méritos en la labor educativa; y en su Art. 42 de los premios y estímulos, El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Inciso b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución regional, ministerial o suprema;

Que, el D.S. N° 004-2013-ED, aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en su Art. 76 de los premios y estímulos, numeral 76.1 El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Inciso a) Represente de manera destacada a la Institución Educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos y tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional;

Que, es política de la unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación, reconocer las acciones sobresalientes de los directores, docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas de su ámbito, orientado a la consecución de la Excelencia Educativa que redunden en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes de su ámbito;

De acuerdo a lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica según Informe N° 106-2019-GRLL-UGEL-SC-AGP/JCAA.E.E. y a lo dispuesto por el Despacho Directoral con proveído de fecha 18 de setiembre de 2019;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", la R.V.M. N° 144-2019-MINEDU, que aprobó las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER Y FELICITAR a las Instituciones Educativas que han ocupado los dos primeros puestos en las diferentes áreas de la categoría "C" y el primer lugar en la categoría "D", en la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019 a nivel de la etapa UGEL, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA "C"

ÁREA: CIENCIAS BÁSICAS

PRIMER PUESTO:

Institución Educativa Particular: "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco.

SEGUNDO PUESTO:

Institución Educativa Particular: "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco.

ÁREA: CIENCIAS AMBIENTALES

PRIMER PUESTO:

Institución Educativa: N° 80176 "José Gabriel Condorcanqui Noguera" - Huamazaña - Curgos.

SEGUNDO PUESTO:

Institución Educativa Particular: "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco.

ÁREA: TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

PRIMER PUESTO:

Institución Educativa Particular: "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco.

SEGUNDO PUESTO:

institución Educativa: Santa Ana – San Francisco – Huamachuco.

CATEGORÍA "D"

PRIMER PUESTO:

Institución Educativa: N° 80129 – "César A. Vallejo Mendoza" – Huamachuco.

ARTÍCULO 2º. RECONOCER Y FELICITAR a los docentes asesores, estudiantes y directores de los trabajos ganadores en la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2019 a nivel de la etapa UGEL, en las Categorías "C" y "D", según el siguiente detalle:



CATEGORÍA "C"

ÁREA: CIENCIAS BÁSICAS

PRIMER PUESTO

- Institución Educativa Particular : "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco
- Título del Proyecto de indagación : **OBTENCIÓN DE HARINA PROCESADA DEL NOPAL PARA PRODUCIR PRODUCTOS CON ALTO CONTENIDO EN FIBRA, PROTEÍNAS Y CALCIO.**
- Asesor : RAMOS MIÑANO, Willard
- Estudiantes : QUISPE ACEVEDO, Mayli María Fernanda.  
PAREDES GALARRETA, César Imanol.
- Director : JULCA SIFUENTES, Noé Gregorio.

SEGUNDO PUESTO

- Institución Educativa Particular : "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco
- Título del Proyecto de Indagación : **ELABORACIÓN DE GALLETAS NUTRICIONALES FORTIFICADAS CON HIERRO Y PLANTAS MEDICINALES PROPIAS DE LA BIODIVERSIDAD DE SÁNCHEZ CARRIÓN.**
- Asesor : TORRES PALOMINO, Luis Miguel.
- Estudiantes : RIVERA ASTO, Anhel Jamileth.  
DE LA CRUZ VALERA, Stanley Imanol.
- Director : JULCA SIFUENTES, Noé Gregorio.



**ÁREA: CIENCIAS AMBIENTALES**

**PRIMER PUESTO**

Institución Educativa : N° 80176 "José Gabriel Condorcanqui Noguera" - Huamazaña - Curgos.  
 Título del Proyecto de Indagación : **EXTRACCIÓN INDISCRIMINADA DE PLANTAS MEDICINALES EN EL ÁMBITO DEL CERRO HUAYLILLAS DISTRITO DE HUAMACHUCO 2019.**  
 Asesor : MONZÓN MARCOS, William Rafael.  
 Estudiantes : CAIPO RAMÍREZ, Sonia Asunciona.  
 SÁNCHEZ INFANTES, arcángel Benito.  
 Director : VILLACORTA CRUZ; Bartolomé Román.

**SEGUNDO PUESTO**

Institución Educativa Particular : "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco  
 Título del Proyecto de Indagación : **OBTENCIÓN DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE A PARTIR DE ALMIDÓN CÁSCARA DE FRUTAS Y NOPAL .**  
 Asesor : TORRES PALOMINO, Luis Miguel.  
 Estudiantes : SÁNCHEZ ACEVEDO, Hugo Manuel  
 DÍAZ CORONEL, Nancy Carolina  
 Director : JULCA SIFUENTES, Noé Gregorio.

**ÁREA: TECNOLOGÍA E INGENIERÍA**

**PRIMER PUESTO**

Institución Educativa Particular : "Alberto Rubens Altuna Solórzano" – Huamachuco  
 Título del Proyecto de Indagación : **DISEÑO DE UN PROTOTIPO PARA LA DETECCIÓN DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS.**  
 Asesor : RAMOS MIÑANO, Willard  
 Estudiantes : ULLOA ARAUJO, Karito Christelle.  
 GONZALEZ ASCATE, Franck Miuler.  
 Director : JULCA SIFUENTES, Noé Gregorio.

**SEGUNDO PUESTO**

Institución Educativa : Santa Ana – San Francisco – Huamachuco.  
 Título del Proyecto de Indagación : **ROBOT MÓVIL DETECTOR DE GASES TÓXICOS PARA MINAS SUBTERRÁNEAS.**  
 Asesor : MAURICIO PALOMINO, Estefanny Janina.  
 Estudiantes : SANTOS ASTO, Jorge Luis.  
 PAREDES CONTRERAS, Marjory Maricielo.  
 Director : GÓMEZ MORENO, José Ignacio.

**CATEGORÍA "D"**

**PRIMER PUESTO**

Institución Educativa : N° 80129 – "César A. Vallejo Mendoza" – Huamachuco.  
 Título del Proyecto de Indagación : **UTILIDAD ANCESTRAL DEL MAÍZ EN LA ECONOMÍA DE LA CIVILIZACIÓN HUAMACHUCO.**  
 Asesor : FLORES AVALOS, Micky Raúl.  
 Estudiantes : VENTURA GARCÍA, Roció Maribel.  
 VIDAL SOLANO, Lily Milagros.  
 Director : CONTRERAS BURGOS, Pedro Berardo.

ARTÍCULO 3°. AGRADECER Y FELICITAR, a los integrantes del jurado calificador de la XXIX Feria-Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2018 a nivel de la etapa UGEL, Categoría "C" y "D".

**CATEGORÍA "C"**

**ÁREA: CIENCIAS BÁSICAS**

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	N° DNI
Mg.	Alfredo Rolando Arista Crespín	Sub director de la I.E. N° 80199 - Chaquibamba – Marcabal.	18075859
Lic	Raúl Edilberto Simeón Layza	Docente de la I.E. N° 80779 – La Inmaculada.	19558997
Bch.	Jean Carlo Olivares Morales	Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos de la I.E. N° 80199 - Chaquibamba – Marcabal.	70224258





ÁREA: CIENCIAS AMBIENTALES

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>N° DNI</b>
Mg.	Leoncio Gaspar Sagástegui Bazán	Subdirector de la I.E. N° 80129 "César A. Vallejo Mendoza" – Huamachuco.	19083368
Mg.	Fanny Betzabeth Paredes Aguilar.	Subdirectora de la I.E. San Nicolás (Secundaria).	19558255
Mg.	Raúl Castro Rojas	Analista de Comunicación de ALA - Huamachuco	06325336

ÁREA: TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>N° DNI</b>
Mg.	Wilson Marino Mauricio	Docente de la I.E.N° 80181 – Shalar.	19562753
Mg.	Luz Silvana Sandoval Araujo	Sub directora de la I.E. N° 80152 – Puente Piedra	19571460
Mg.	Wilder David Aguilar Ramos.	Sub director de la I.E. "Florencia de Mora de Sandoval."	19559121

CATEGORÍA "D"

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>N° DNI</b>
Mg.	Edelma Eusebia Salazar Vega.	Directora del CEBA San Nicolás.	18200230
Mg.	Agueda Silva Aguilar.	Directora de la I.E. San Nicolás	33429325

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR, a los interesados de modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMI/DIR UGEL  
GMMH/J.AGP.  
JCAA/E.E.  
TIRAJE (64)

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. SEGUNDO MORENO INFANTES  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

**Lo que transcribo para su conocimiento  
y demás fines.**



**ROBERTO ASTOLAIZA**  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II  
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO